

**REGULARIZA CALENDARIO ACADÉMICO
Y MEDIDAS PARA ASEGURAR
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS COMPROMETIDAS POR
ESTADO DE EMERGENCIA POR
PANDEMIA COVID 19, PARA EL 1ER
SEMESTRE 2020 y PRORROGA
SUSPENSIÓN ACTIVIDADES
ACADÉMICAS PRESENCIALES PARA EL
SEGUNDO SEMESTRE.**

Iquique, 31 de Julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 111

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nro 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. °380 de 2017 del Ministerio de Educación; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 58 de 16 de marzo de 2020, del CFT, que suspende actividades académicas presenciales y reemplaza por actividad académica remota u “on line” por CODVID- 19; Decreto exento N° 66 de 25/03/2020, que fija directrices para clases on line por contingencia Covid-19; Decreto exento N° 74, de 21/04/2020, que autoriza compra directa por urgencia de bolsa de chip internet para alumnos; Oficios conjuntos SUBESUP N°385, de 16/03/2020; SES N° 121, de 16/03/2020, Oficios conjuntos SUBESUP N°1861, de 20/07/2020, SES N° 409 de 20/07/2020 que solicitan informar medidas adoptadas por instituciones de educación superior para asegurar compromisos académicos durante Emergencia por Pandemia Covid -19; Resolución exenta,, Bando N° 36 del Jefe de Defensa Nacional Región de Tarapacá de fecha 31 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante la ley N° 20.910, se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.-Que, mediante Decreto Exento N°58 de 16 de marzo de 2020, el CFT determinó la suspensión de las actividades docentes presenciales a partir del 16 de marzo de 2020 , siendo reemplazadas por la modalidad remota o en línea que comenzó a aplicarse a partir del 23 de marzo de 2020 , para cada carrera, atendida la contingencia generada por la pandemia Covid - 19.
- 3.-Que, mediante Decreto Exento N° 66, de 25 de marzo de 2019, se decretaron las medidas y directrices para implementar y programar la modalidad de clases remotas en línea para cada carrera determinando brecha digital de los alumnos y apoyándose en las diversas soluciones informáticas disponibles a fin de no afectar la calidad ni continuidad de la actividad académica, teniendo como centro nuestros alumnos.
- 4.- Que, mediante decreto N° 74, de 21/04/2020, del CFT, se dispuso la compra de bolsas de internet para cubrir la brecha digitar de los alumnos que no contaban con esta disponibilidad con el objeto de asegurar su participación en las clases bajo la nueva metodología.



5.- Que, hasta la fecha permanece en la región de Tarapacá, la disposición sanitaria de cuarentena que limita seriamente la posibilidad de movilidad, transporte y circulación de los habitantes de la región, de suerte que se mantienen la modalidad de clases on line decretadas, a partir del 16 de marzo 2020, para la comunidad CFT Estatal de la Región de Tarapacá, sin perjuicio, de que ello pueda variar - una vez mejorada las condiciones epidemiológicas y levantada la medida de confinamiento- cuestión que en todo caso deberá ser resuelta por las autoridades superiores de la institución de educación superior, ponderando las decisiones que al efecto adopten las autoridades regionales y locales.

6.-Que la Subsecretaria de Educación Superior, en forma conjunta con la Superintendencia de Educación Superior, mediante oficios N°1861 y N° 409, respectivamente, ambos del 20/07/2020, solicitan informar las medidas y acciones implementadas durante el segundo semestre del 2020, para asegurar el cumplimiento de las actividades académicas comprometidas, considerando la extensión del estado de emergencia producto de la pandemia Covid 19.

8.- Lo informado por el Director Académico en correo de 30 y 31 de julio de 2020, Memo N° 06 de 31/07/2020 de Dirección Académica.

9.-Que, corresponde al rector dictar las medidas necesarias para la gestión de la institución.

DECRETO:

1.-**REGULARICесе**, el calendario académico correspondiente al **primer semestre del año 2020** que fuera implementado con los ajustes y las adecuaciones necesarias por la contingencia Covid 19, sin afectar la cantidad de horas ni calidad de los procesos académicos.

23/01/2020	Entrega Carga Académica	Jefes de Carreras	24/01/2020
20/01/2020	Ingreso Planificación Académica	Jefes de Carreras / UPRA	28/02/2020
30/01/2020	Asignación Carga Académica alumnos nuevos	Jefes de Carreras / UPRA	04/03/2020
02/03/2020	Inducción capacitación docentes nuevos	Aseguramiento del Aprendizaje	07/03/2020
01/03/2020	Matrícula alumnos antiguos	Jefes de Carreras / UPRA	15/03/2020
01/03/2020	Asignación Carga académica alumnos antiguos	Jefes de Carreras	13/03/2020
02/03/2020	Solicitudes cambios de carrera	Jefes de Carreras / UPRA	27/03/2020
02/03/2020	Modificación carga acad., jornada y horarios	Jefes de Carreras / UPRA	27/03/2020
09/03/2020	Bienvenida alumnos nuevos	Dirección Académica	09/03/2020
09/03/2020	Semana de Inducción Alumnos Nuevos	Dirección Académica	13/03/2020
23/03/2020	Inicio de Clases	Dirección Académica	-
10/03/2020	Acreditación de Alumno Trabajador	Jefes de Carreras / UPRA	31/03/2020
27/04/2020	Listado Oficial de alumnos por asignatura	Jefes de Carreras / UPRA	30/04/2020
01/04/2020	Actividades y talleres extracurriculares	Deportes y Recreación	30/06/2020
06/04/2020	Primer período de evaluación	Jefes de Carreras	09/04/2020
22/04/2020	Segundo período de evaluación	Jefes de Carreras	02/05/2020
19/05/2020	Tercer período de evaluación	Jefes de Carreras	23/05/2020
01/06/2020	Jornada de Reflexión	Jefes de Carreras	06/06/2020
06/06/2020	Cuarto período de evaluación	Jefes de Carreras	13/06/2020
30/06/2020	Quinto período de evaluación	Jefes de Carreras	04/07/2020
11/07/2020	Término de clases	Jefes de Carreras	-
15/07/2020	Evaluaciones pendientes y recuperaciones	Jefes de Carreras	24/07/2020
27/07/2020	Vacaciones Invierno alumnos	Dirección Académica	08/08/2020
31/07/2020	Cierre semestre académico	Jefes de Carreras / UPRA	-



2.- REGULARICесе las medidas y acciones adoptadas por el área académica del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, el **primer semestre 2020**, a fin de asegurar el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje comprometido, tomando considerando el estado de emergencia por la pandemia Covid -19, a saber :

Medidas tomadas por contingencia sanitaria

Dada la contingencia actual que estamos enfrentando, por la pandemia mundial que nos afecta de Covid19, y que nos ha impedido desarrollar un semestre académico de manera normal, en el área académica, se han tomado las siguientes medidas que permiten dar continuidad al proceso enseñanza aprendizaje.

Trabajo remoto y turnos éticos

Se implementó sistema de trabajo de manera virtual y turnos éticos, en las dependencias del CFT, con dos personas de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14.30 hrs. para atender cualquier requerimiento de alumnos.

Por otra parte, para los alumnos que no pueden asistir a realizar consultas al CFT, se está realizando trabajo en modalidad a distancia, para continuar con el proceso de gestión académica de manera continua.

Calendario Académico

Con el fin de lograr todos los aprendizajes que comprende las asignaturas que se imparten este semestre, se ha reprogramado la planificación de cada una de ellas, de tal forma que todos los contenidos teóricos sean revisados en modalidad on line, modalidad que estamos obligados a utilizar dada las instrucciones de la autoridad sanitaria del país, que nos imposibilita realizar clases presenciales. Una vez que estemos autorizados para retornar a modalidad presencial se revisarán solo las actividades prácticas que comprenden las asignaturas, más un reforzamiento de los contenidos ya visto.

Respecto de la calendarización para el término de semestre e inicio del segundo semestre, dependerá de las medidas que tome la autoridad nacional en función de cómo evolucione esta contingencia sanitaria.

Si esta crisis y emergencia generada por la pandemia, evoluciona en forma satisfactoria, según el escenario que se está observando en base a las medidas tomadas por la autoridad nacional y si las condiciones lo permiten, podríamos esperar regresar a clases presenciales a partir del lunes 18 de mayo, con los matices y gradualidad que sea necesario aplicar

Docencia a distancia

Dado los hechos ya mencionados producto del Covid 19, que impiden realizar clases presenciales, el CFT Estatal de Tarapacá ha considerado necesario impartir asignaturas presenciales en modalidad on line, mientras sea necesario y con el fin de no detener el proceso enseñanza aprendizaje durante el semestre, sino por el contrario darle continuidad. Para ello se utiliza la plataforma de aprendizaje virtual Classroom.

Clases con soporte On Line

Las clases on line se realizan en los horarios planificados y en ellas el docente se encuentra disponible, para interactuar y responder dudas o solicitudes de los estudiantes, en las plataformas definidas.

Junto con la plataforma Classroom, el docente utiliza el medio más idóneo para establecer una comunicación fluida en sus clases, utilizando como complemento el recurso video llamadas, las que son guardadas para que el estudiante pueda recurrir a dicho material posteriormente. De igual manera ocurre con material como: guías, apuntes, cápsulas en videos, presentaciones power point, y otros.



Apoyo académico y Psicosocial al alumno

Se ha definido un Sistema de Apoyo al Alumno que comprende, todas las intervenciones que se estiman necesarias a nivel institucional, para nivelar sus competencias de entrada, incentivar la continuidad y mejorar su progresión académica.

1. Desde el proceso de enseñanza-aprendizaje, este sistema considera intervenciones en dos vértices que sostienen el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumno y docente
2. Desde los ámbitos de apoyo en esta contingencia en la progresión académica del alumno, se consideran intervenciones en tres aspectos: Desempeño académico, Financiamiento, Área Psicosocial.

Apoyo Académico

Con el fin de hacer frente de la mejor manera posible esta contingencia, para este primer semestre de 2020, se han tomado excepcionalmente, las siguientes medidas académicas que faciliten su buen cierre y logro de aprendizajes de los alumnos:

- Asistencia. se libera como requisito de aprobación de las asignaturas y ayudantías.
- Numero de evaluaciones del tipo catedra. Se acota el número de estas, a dos, complementando el resto, para llegar a lo planificado y en base a lo establecido en reglamento académico respecto la cantidad de evaluaciones mínimas, con evaluaciones formativas a lo largo del semestre, y adecuando sus ponderaciones según la cantidad de contenidos a revisar, siempre orientado al buen resultado de aprendizaje del alumno
- Examen final, se suspende y se mantiene la opción de examen de repetición, en caso de reprobación de asignaturas lectivas y si el alumno así lo solicita.
- Se define utilizar como instrumentos de evaluación on line a: método de casos, trabajos colaborativos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos/desafíos, foros, debates, trabajos prácticos incorporando el entorno próximo del estudiante y que se relacione con la especialidad en estudio, y otros similares.

Ayudantías

Estas se realizarán desde el mes de mayo hasta fines de junio, mediante la modalidad on line, para aquellas que sea posible

Además, los alumnos contarán con capsulas educativas y material de apoyo de acompañamiento virtual entregadas por el respectivo docente de la asignatura.

Reducción de carga a académica y exámenes de conocimientos previos

Se amplía plazo para reducir carga académica mediante la renuncia a la asignatura (siempre que no se esté cursando en segunda oportunidad) o a través de rendición de exámenes de conocimientos previos, hasta el 29 de mayo.

Esta iniciativa surge como medida de apoyo a disminuir la carga académica online que tienen los alumnos, con el fin de no saturarlos con en el estrés provocado por la adaptación a una forma distinta de cursar el semestre, siempre que no afecte su situación según los beneficios del Estado que posea.



Apoyo Psicopedagógico:

Durante este proceso de trabajo virtual, se aplicará un programa de acompañamiento a estudiantes, a través de apoyo y asesoramiento psico-educativo, realizado por la encargada de aseguramiento del aprendizaje, para ayudarlo y contenerlos con los problemas y efectos que puedan surgir a través de la metodología de clases online, organizando rutinas de estudios y así estar bien preparados para enfrentar la formación académica a distancia. Esto operará a mediante videollamadas y citas previamente programadas, a través de la página web del CFT.

Apoyo social e integral**Creación de una bolsa de trabajo virtual.**

Orientada a los alumnos que están en búsqueda de trabajo permanente o part time. Se informará oficialmente cuando esté operativa.

Bienestar Estudiantil

Orientación y atención personalizada en forma remota a todos los alumnos que hagan consultas respecto sus procesos de postulación y beneficios en general.

Se definió un seguimiento personalizado a los alumnos, para el proceso de asignación de beneficios 2020 y renovación.

Buzón de Sugerencia

Se crea esta instancia de comunicación, destinada a los alumnos, de tal forma que puedan expresar cualquier inquietud, duda, reclamo, felicitación, etc., con un plazo de 72 horas hábiles de respuesta a su correo.

Brechas digitales

Luego de haber identificado a los alumnos que más lo requieren y que presentan problemas socioeconómicos y de acceso a conectividad de internet, se les apoyará con el beneficio de bolsas de GB de datos o entrega de material impreso de lo visto en clases.

Deporte y Recreación

A través de RRSS se difunden capsulas, preparadas por el área de deportes y recreación y comunicaciones, con videos de ejercicios físicos que la comunidad educativa puede realizar, con elementos de casa y que permitan evitar el sedentarismo y disminuir los niveles de estrés en este proceso.

Beneficios y Financiamiento Estudiantil

Se implementó un sistema de apoyo a los estudiantes con problemas económico, según las medidas de flexibilización de pago de matrícula y aranceles, informadas a todos los alumnos por la Dirección Económica y Administrativa.

Nuestros estudiantes pueden optar a los beneficios y financiamientos del Estado que MINEDUC ofrece en su plataforma Beneficios Estudiantiles, <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

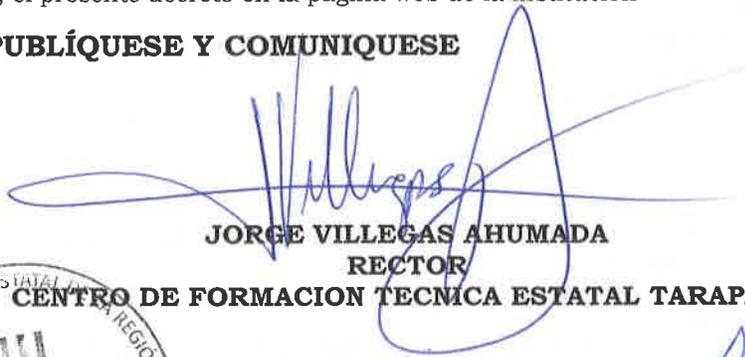
Invitamos a todos los miembros de la comunidad CFT Estatal de Tarapacá a mantenerse informados, ante cualquier nueva comunicación.



3.-DISPÓNGASE, prorrogar la suspensión de actividades académicas presenciales y su reemplazo por modalidad on line para el segundo semestre del 2020, atendida el Estado de emergencia por pandemia Covid -19, hasta que se disponga el retorno presencial previa autorización del Directorio de la Institución, en la forma y condiciones que se resuelvan en su oportunidad.

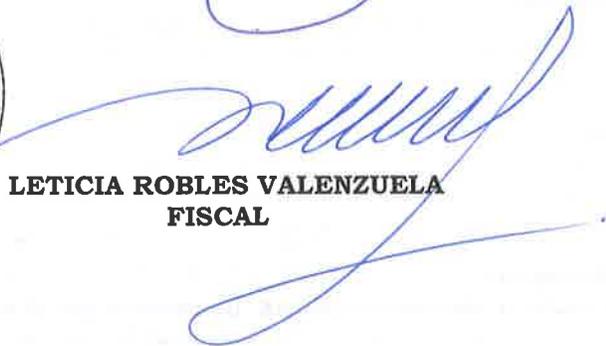
4.-PUBLIQUESE, el presente decreto en la página web de la institución

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE



**JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR**

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL TARAPACA



**LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL**

JVA/LRV//RUC

Distribución

- 1.-Rectoría CFT
- 2.-Dirección Académica CFT
- 3.-Fiscalia CFT